

## **Procedimiento para el traslado de colegio particular a I.E. Pública**

El Ministerio de Educación, ha establecido tres pasos para realizar el cambio de institución educativa privada a una pública ó al primer ingreso del menor al Sistema Educativo Peruano en una institución educativa pública, en caso no haya cursado estudios previos en este sistema.

- ❖ El padre de familia, tutor legal o apoderado del estudiante (debidamente acreditado) tiene que solicitar por escrito al director de la Institución Educativa de origen, el traslado de matrícula.
- ❖ También deberá entregar los documentos de escolaridad del estudiante, como la partida de nacimiento, copia de DNI o pasaporte, el Certificado de estudios, Ficha Única de Matrícula generada por el SIAGIE y la boleta de notas del SIAGE.
- ❖ El director del colegio deberá autorizar, mediante Resolución Directoral, el traslado de matrícula y la entrega de los documentos de escolaridad del estudiante, en un plazo de 48 horas de recibida la solicitud.

El titular de Educación, Martín Benavides, señaló que el Gobierno lanzará una nueva matrícula extemporánea el próximo 8 de mayo, enfocada en el traslado de alumnos de colegios privados a públicos.

### **Base legal**

Resolución Ministerial N° 178-2020-MINEDU,

### **Quienes pueden solicitar el traslado**

Los representantes legales pueden ser, en orden excluyente:

El padre o la madre del menor,

El abuelo o la abuela,

El hermano o la hermana con 18 años cumplidos o más,

El tío o la tía y otros parientes.

### **Temporalidad**

Mediante resolución ministerial se dispone que las solicitudes deben registrarse entre el 8 y el 22 de mayo.

Asimismo, se indica que para el registro en la plataforma no es necesaria la presentación de documentos físicos y que toda la información que se registre tiene carácter de declaración jurada. Posteriormente, en caso lo estimen pertinente, el Minedu y los directivos de las instituciones educativas públicas podrán verificarlo a través de los medios disponibles.

En caso los directivos identifiquen falsedades, inexactitudes o errores en la información declarada, podrán adoptar las medidas para corregir la situación, conforme a las normas vigentes y, en especial, considerando las normas pedagógicas pertinentes, priorizando siempre el interés superior del niño.

Los directivos de cada institución educativa deberán completar los registros pendientes en el SIAGIE hasta el 7 de mayo o hasta agotar vacantes. A partir del 8 de mayo no se podrán ingresar más registros.

Asimismo, la norma señala también que las direcciones regionales de Educación, o las que hagan sus veces, y las unidades de gestión educativa local, en el ámbito de sus competencias, deben disponer las acciones respectivas para supervisar, en lo que corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto bajo responsabilidad.

(modelo sugerente de traslado)

“Año de la Universalización de la Salud”

**SUMILLA:** Solicito traslado de mi menor hija

**SEÑOR DIRECTOR DEL COLEGIO “MARISCAL CÁCERES”.**

JOSELUIS VENTURA ROSAS, identificado con DNI XXXXXXX, domiciliado en la Av. El Minero N° 160, Yanacancha – Provincia Pasco y Región Pasco, ante Ud. Me presento y digo:

Que, ante el desarrollo a nivel nacional de la pandemia por el COVID19 y por motivos económicos he visto por conveniente garantizar la educación que le facilita la Educación Pública.

Por ello, es que acudo a su Despacho con la finalidad de SOLICITAR el traslado de mi menor hija JUANA VENTURA RICAPA, estudiante del Cuarto Grado “A” de Educación Secundaria, del Plantel a su Cargo, a la Institución Educativa “I.E. Columna Pasco” de la localidad de Yanacancha, para lo cual adjunto la correspondiente constancia de vacante. Asimismo, solicito se me realice la entrega de la documentación correspondiente para que mi hija continúe con sus estudios en la Institución Educativa señalada.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Señor Director atender prontamente mi solicitud.

Cerro de Pasco, 05 de mayo del 2020.

---

JOSELUIS VENTURA ROSAS  
DNI xxxxxxx